

Ante que testimonio del probado ante
el Juro que assi se jurava, la que con
pido, y sus etc. =

Yo, Juan Manuel
de los rios

En la villa de Jumilla a veinte y cinco dias de
mes de Mayo de mill setecientos cinquenta y siete
ante mi (Sr) Correo Justicia y Regimiento de
Villa, y oficiales de ella, estando congregados en
la Capitulax, como lo han de uso y costumbre
fueron el testimonio precedente; y visto por
Su Mta, Dixerón: Que mediante suya mandado
amparax a los Ganados Lamarez de Dn Joaquin
Valero, Vecino y Ganadero de la Villa de Nilla
nueva La Parra, Hermano del Honrado Correo de
la Mesta por el paturiego de las hierbas de
Roman y Hornos, y otras de esta
propia de el Correo; Esta parte acuda
reducir su dno al tribunal de Justicia, que
le correspondax; y libre vele el Testimonio, que pide
y suere de dar; y lo firmaron Su Mta. de que damos

Yo, Juan Manuel Arredondo
Yo, Joaquin Peal
Yo, Manuel Lozano
Yo, Joaquin Peal
Yo, Pedro p...
Yo, Blas Suar...
Yo, Thomas
Yo, Juan...
Yo, Thomas
Yo, Juan...

